**DICTAMEN DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA "REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" ID llamado 340.374**

**8.** A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015, el Comité de Evaluación confirma que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

- El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03.

  **Inciso a)**

  Se realizo la verificación de registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del artículo 40.

  **Inciso b)**

  Se verifico si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.

**9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de las ofertas , luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor , conforme a los precios ofertados , el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contrataciones.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dirección de Administración y Finanzas · Dpto. de Compras y Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL · Dpto. de Recursos Humanos

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

**En este punto LA OFERTA de la empresa VC Asociados S.R.L. no tuvo errores aritméticos y los precios ofertados se encuentran dentro del margen estipulado**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

**Lic. María Luz Coronel**
**Jefe Departamento Administrativo**

**Lic. Pedro A. Vera Escurra**
**Director de Administración y Finanzas**

**Juan Carlos Comelli Páez**
**Secretario General**